



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 21 DIC 2001

Expediente n° 12.366/01

RESOLUCION N°

706/01

Visto la resolución n° 640/01 que obra a fs. 8

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada se aprobó el Pliego de Obra n° 12/02 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – REFUNCIONALIZACION DEL LABORATORIO DE DIETOTECNIA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SENSORIALES DE ALIMENTOS EN PLANTA BAJA.

Que asimismo, se autorizó el correspondiente Concurso de Precio n° 009/01 para la ejecución de la Obra 12/02.

Que se invitó a distintas firmas del medio, según constancia de recepción obrante en la presente.

Que en la fecha prevista solo se presentó en tiempo y forma la firma SERMAN S.R.L. , con un presupuesto de \$ 2.700 (Pesos Dos mil setecientos).

Que habiendo arribado a un acuerdo y consensuado criterios, la mencionada Obra se tramitará a través del FOMECC.

Que a tal fin es necesario como requisito mínimo la presentación de tres presupuestos para determinar la adjudicación correspondiente.

Que atento no haber alcanzado el mínimo de propuestas necesarias, corresponde dejar sin efecto el presente Concurso de Precio n° 009/01 y tramitar una nueva convocatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Concurso de Precio n° 009/01, por las razones expuestas en el considerando.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



//...

Salta, 21 DIC 2001

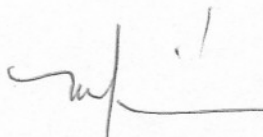
Expediente n°: 12.366/01

Resolución n°: **706/01**

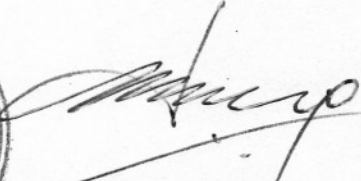
ARTICULO 2°: Desafectar la Imputación efectuada en el Artículo 4 de la Resolución n° 640/01.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma presentada y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud